



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

REASIGNA FISCAL EN INVESTIGACIÓN SUMARIA
INSTRUIDA POR DA. N°94 DE FECHA 6 DE ENERO DE
2022.

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 514

CHILLÁN VIEJO, 25 ENE 2022

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N°19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N°19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal; Ley N°18.883 que aprueba el estatuto administrativo para los funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

1. Decreto alcaldicio N°94 de fecha 6 de enero de 2022.
2. Que el fiscal designado ha manifestado que le sobreviene causal de recusación.
3. La necesidad de dar cumplimiento y términos los procesos sumariales

DECRETO:

1. **REASIGNESE** fiscal de la investigación sumaria instruida por el decreto alcaldicio N°94 de fecha 6 de enero de 2022.
2. **NOMBRESE** para tal efecto a don Daniel Fernando Miranda Valenzuela, RUN [REDACTED] 44 [REDACTED] categoría A, nivel 15, notifíquese al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/RFB/OES/AGS/ags

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Registro SIAPER, Depto. de Salud Municipal, Fiscal.



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE



25 ENE 2022